

	PROCEDIMIENTO: AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL 20% FINAL	Versión: 4.0
		Fecha: 13/04/2021
	PROCESO: GESTIÓN A LA POLITICA DE VIVIENDA	Código: GPV-P-16

1. OBJETIVO:

Definir las actividades para la revisión de las solicitudes de pago del 20% final y autorizar a la Fiduciaria el giro respectivo.

2. ALCANCE:

Inicia con la recepción de la solicitud de pago y termina con la autorización a la Fiduciaria del giro del 20% final y posterior descargue y archivo de la solicitud de pago.

3. DEFINICIONES:

- Subsidio Familiar de Vivienda: El Subsidio Familiar de Vivienda es un aporte estatal en dinero, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución, que constituye un complemento del ahorro y/o los recursos que le permitan adquirir, construir en sitio propio, o mejorar una vivienda de interés social.
- Oferente: Es la persona natural o jurídica, patrimonio autónomo cuyo vocero es una sociedad fiduciaria o la entidad territorial, que puede construir o no directamente la solución de vivienda, y que está legalmente habilitado para establecer el vínculo jurídico directo con los hogares beneficiarios del subsidio familiar, que se concreta en las soluciones para adquisición, construcción en sitio propio, mejoramiento o mejoramiento para vivienda saludable. Las labores de formulación, promoción o gestión de los planes o programas bajo cualquiera de las soluciones de vivienda aquí indicadas podrán ser desarrolladas directamente por el oferente, o por terceros que desempeñen el rol de operadores o gestores de la solución del caso.

4. ABREVIATURAS

- CAVIS UT: Unión Temporal de Cajas
- DIVIS: Dirección de Inversiones en vivienda de Interés Social
- FONVIVIENDA: Fondo Nacional de Vivienda

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- La solicitud de pago del 20% final debe contener los siguientes documentos:
 - o Anexo 17B
 - o Carta del Oferente
 - o Certificado de Normas Técnicas
 - o Certificación de Auditoría
 - o Certificado de Existencia
 - o Fotocopia de la tarjeta profesional del Ingeniero o Arquitecto

6. CONTENIDO:

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	Recibe las solicitudes de pagos enviadas por el contador del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda al Profesional y/o Contratista encargado.	Servidor Público Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda		El Contador de FONVIVIENDA, depende de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto
2	Verifica y revisa: Que la solicitud de pago contenga los documentos soportes necesarios El contenido de los documentos entregados de acuerdo a los requisitos establecidos para adelantar el trámite respectivo	Servidor Público / Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda	GPV-F-12 Planilla de Verificación de la Información	Diligencia la " GPV-F-12 Planilla de Verificación de la Información"
3	Determina: 3.a Si la documentación está incompleta, se devuelve a CAVIS UT y se informa al contador de FONVIVIENDA. Fin del procedimiento 3.b Si la documentación está acorde con lo solicitado, va a la actividad No. 4.	Servidor Público Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda	Oficio remisorio devolviendo la solicitud de pago.	
4	Elabora comunicación externa para firma del Director de Inversiones en VIS o Director de FONVIVIENDA autorizando el giro del 20% final.	Servidor Público Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda	- Oficio Remisorio -Autorización para Movilización del 20%	Oficio remisorio dirigido a la FIDUCIARIA en el que se autoriza el giro. En la comunicación incluye la Autorización para la movilización del último 20%.
5	Descarga del sistema de correspondencia la solicitud y envía los documentos físicos de la solicitud de pago del 20% final al archivo	Servidor Público Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda		
FIN				

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
25/02/2015	1.0	2.0	Actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con las directrices de Presidencia de la República y el Manual de Identidad Visual de entidades del gobierno.
27/10/2015	2.0	3.0	Se actualiza el Numeral 5-. Normativa con el Decreto 1077 de 2015.
13/04/2021	3.0	4.0	Se actualiza el procedimiento según mapa de procesos aprobado en CIGYD de diciembre de 2019 y DET-G-04 Guía actualización documentos del SIG Versión 5.0.

8. ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ

Elaboró: Guillermo Palacios Cargo: Profesional Especializado / Profesional Universitario Firma: Fecha: 29/03/2021	Revisó: Jackeline Diaz M. Cargo: Subdirector de Subsidio Familiar de Vivienda (e) Firma: Fecha: 29/03/2021	Aprobó: Erles E. Espinosa Cargo: Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social Director Ejecutivo de FONVIVIENDA (D) Firma: Fecha: 13/04/2021
---	--	---